

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

NOTA N° S15001503

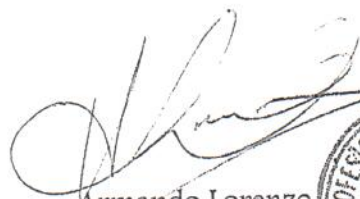
Señor Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Anibal Fernández
Julio A. Roca 782
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Jefe de Gabinete en relación con el nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

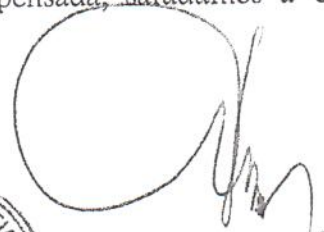
Como consecuencia de la sanción de la Ley 27063 se aprobó el aludido Código, cuyo artículo 204 establece la obligatoriedad de la denuncia por parte de los contadores y escribanos de determinados delitos, salvo que se trate de hechos conocidos bajo secreto profesional.

En base a los argumentos que se desarrollan en los anexos que acompañamos, solicitamos la derogación del artículo 204 inc. c) del citado CPPN., ante la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

Agradeciendo al Sr. Jefe la atención dispensada, saludamos a Usted muy atentamente.



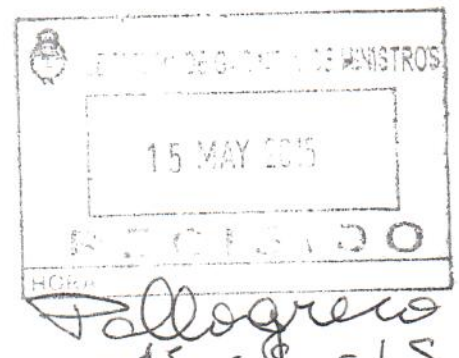
Armando Lorenzo
Secretario



Humberto J. Bertazza
Presidente

Adj. Anexos:

1. PROYECTO DEROGACIÓN ART. 204 INC. C) LEY 27063.
2. FUNDAMENTOS
3. INFORME DR. ALBERTO GARCÍA LEMA
4. INFORME DR. FRANCISCO D'ALBORA (h)



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

NOTA Nº S15001502

Señora Vicepresidente 1º
De la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo
Código Procesal Penal de La Nación
Diputa Dra. Anabel Fernández Sagasti
Hipólito Yrigoyen 1849
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Vicepresidente 1º de la Comisión Bicameral en relación con el nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

Como consecuencia de la sanción de la Ley 27063 se aprobó el aludido Código, cuyo artículo 204 establece la obligatoriedad de la denuncia por parte de los contadores y escribanos de determinados delitos, salvo que se trate de hechos conocidos bajo secreto profesional.

En base a los argumentos que se desarrollan en los anexos que acompañamos, solicitamos la derogación del artículo 204 inc. c) del citado CPPN.


Agradeciendo a la Sra. Vicepresidente 1º la atención dispensada al presente pedido, saludamos a Usted muy atentamente.


Armando Lorenzo
Secretario


Humberto J. Bertazza
Presidente



Adj. Anexos:

1. PROYECTO DEROGACIÓN ART. 204 INC. C) LEY 27063.
 2. FUNDAMENTOS
 3. INFORME DR. ALBERTO GARCÍA LEMA
 4. INFORME DR. FRANCISCO D'ALBORA (h)
- 

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

NOTA Nº S15001502


Señor Secretario
De la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo
Código Procesal Penal de La Nación
Diputado Dn. Manuel Garrido
Hipólito Yrigoyen 1849
PRESENTE

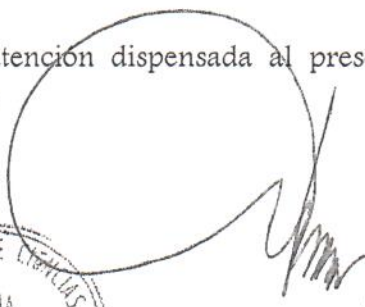
Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Secretario de la Comisión Bicameral en relación con el nuevo Código Procesal Penal de la Nación.


Como consecuencia de la sanción de la Ley 27063 se aprobó el aludido Código, cuyo artículo 204 establece la obligatoriedad de la denuncia por parte de los contadores y escribanos de determinados delitos, salvo que se trate de hechos conocidos bajo secreto profesional.

En base a los argumentos que se desarrollan en los anexos que acompañamos, solicitamos la derogación del artículo 204 inc. c) del citado CPPN.

Agradeciendo al Sr. Secretario la atención dispensada al presente pedido, saludamos a Usted muy atentamente.


Armando Lorenzo
Secretario


Humberto J. Bertazza
Presidente



Adj. Anexos:

1. PROYECTO DEROGACIÓN ART. 204 INC. C) LEY 27063.
2. FUNDAMENTOS
3. INFORME DR. ALBERTO GARCÍA LEMA
4. INFORME DR. FRANCISCO D'ALBORA (h)



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

NOTA N° S15001502

Señor Presidente
De la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo
Código Procesal Penal de La Nación
Senador Dr. Rodolfo Julio Urtubey
Hipólito Yrigoyen 1849
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente de la Comisión Bicameral en relación con el nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

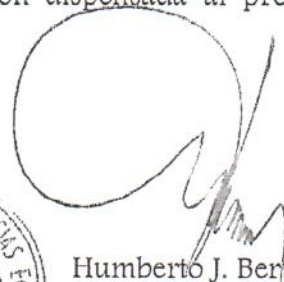
Como consecuencia de la sanción de la Ley 27063 se aprobó el aludido código, cuyo artículo 204 establece la obligatoriedad de la denuncia por parte de los contadores y escribanos de determinados delitos, salvo que se trate de hechos conocidos bajo secreto profesional.

En base a los argumentos que se desarrollan en los anexos que acompañamos, solicitamos la derogación del artículo 204 inc. c) del citado CPPN.

Agradeciendo al Sr. Presidente la atención dispensada al presente pedido, saludamos a Usted muy atentamente.


Armando Lorenzo
Secretario




Humberto J. Bertazza
Presidente

Adj. Anexos:

1. PROYECTO DEROGACIÓN ART. 204 INC. C) LEY 27063.
2. FUNDAMENTOS
3. INFORME DR. ALBERTO GARCÍA LEMA
4. INFORME DR. FRANCISCO D'ALBORA (h)